

GUÍA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Edición: Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO)

Contenido: Secretaria de Juventud FSS-CCOO

Diseño y Maquetación: Área de Comunicación FSS-CCOO

Calle Ramírez de Arellano, 19. 28015 Madrid
Telf.: 91 540 92 85. fsestatal@sanidad.ccoo.es
www.sanidad.ccoo.es

ABRIL 2023

ÍNDICE

-Presentación	página 4
-Ya tengo mi título... ¿y ahora qué?	página 6
.Vías de acceso al mercado laboral	página 13
-Conceptos que debes conocer antes de empezar a trabajar	página 15
-Derechos y deberes del trabajador/a	página 20
-CCOO te acompaña durante toda tu vida laboral	página 22
·¿Qué es CCOO?	página 23
-Contactos	página 26

PRESENTACIÓN

La presente guía ha sido elaborada por la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) con el objetivo de que te sirva de ayuda para la incorporación al mundo laboral, además de presentarte nuestro sindicato, nuestra organización y nuestros servicios.

A continuación, te orientaremos acerca de:

- Los estudios que puedes cursar para desarrollar tu formación.
- Las distintas salidas profesionales que te posibilita tu título.
- Vías de acceso al mercado laboral.
- Conceptos clave.
- Tus derechos como trabajador o trabajadora.
- La ayuda que CCOO te puede ofrecer en todas las fases de tu relación laboral.

Nuestro país ha venido sufriendo diversas crisis en los últimos años que han dificultado la inclusión de las y los profesionales, al mercado laboral, en especial las personas jóvenes. Esto unido a que la sociedad está en continuo cambio, la situación laboral está marcada por la precarización con contratos a tiempo parcial, temporales y con una alta rotación en los puestos de trabajo, impidiendo todo ello la posibilidad de construir planes de vida a corto y medio y largo plazo.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de los trabajadores y trabajadoras de la salud, así como la profesionalización de dicha actividad en la sociedad. También ha puesto de manifiesto la precariedad con la que se ha estado desarrollando esta actividad sanitaria.

CC00 como sindicato de clase que defiende la mejora de los derechos laborales, salariales y sociales, cree que es importante un aumento de la financiación del Sistema Nacional de Salud que dé lugar a un sistema público resiliente y dotado de recursos humanos y materiales que sea accesible a toda la población. Necesitamos acabar con la precariedad y temporalidad existente entre nuestros profesionales de la salud. Es necesario recuperar el empleo público perdido, así como todos los derechos que nos fueron arrebatados desde la anterior crisis de 2008.

Ahora estás estudiando, pero mañana trabajarás, por eso es necesario que conozcas el alcance de las medidas que en materia laboral han modificado nuestro mercado laboral.

Este sindicato seguirá en la lucha para exigir la creación de empleo y facilitando la incorporación al mercado laboral. Esto debe de exigirse de manera colectiva, por lo tanto, si estás de acuerdo en luchar con nosotros/as, no esperes más y comienza a formar parte de nuestra organización sindical. Entra en la página web www.sanidad.ccoo.es/Juventud, pásate por la sección sindical de tu centro si estás realizando las prácticas formativas, o bien acércate a alguno de nuestros locales y

AFÍLATE!

YA TENGO MI TÍTULO... ¿Y AHORA QUÉ?

A continuación, te exponemos todas las salidas laborales que puedes tener dependiendo del título que hayas obtenido.

Si te has decidido por estudiar un ciclo formativo de grado medio puedes continuar con tu formación o empezar a trabajar. A continuación, te explicamos las salidas laborales según tus estudios, pincha en cada uno de ellos para mas información:

Técnico en Emergencias Sanitarias: este profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario relacionado con el traslado de pacientes o víctimas y la prestación de atención sanitaria y psicológica inicial, colaborando en la preparación y desarrollo de la logística sanitaria ante emergencias colectivas o catástrofes, así como participando en la preparación de planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible del ámbito de la protección civil. **Pueden trabajar en: Transporte Sanitario, Emergencias Sanitarias, Teleasistencia y Centros de coordinación de urgencias y emergencias.**

Técnico en Farmacia y Parafarmacia: Este/a profesional desarrolla su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y, en general, productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros; en pequeños laboratorios

de elaboración de productos farmacéuticos y afines. **Pueden trabajar en: farmacias como auxiliar de farmacia, almacén de medicamentos, farmacia hospitalaria, establecimientos de parafarmacia.**

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería: este/a profesional puede ejercer su formación profesional en el sector sanitario en empresas públicas o privadas o creando su propia empresa. **Pueden trabajar en: atención primaria y comunitaria (domiciliaria, promoción de la salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos), atención especializada (consultas, hospitalización, urgencias, pediatría, unidades especiales, geriatría, etc; centros sanitarios, centros balneoterápicos, departamentos de asuntos sociales de los distintos Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.**

Si te has decidido por estudiar un ciclo formativo de grado superior vas a adquirir las competencias profesionales señaladas en el perfil de tu título. A continuación, te explicamos las salidas laborales según tus estudios, pincha en cada uno de ellos para mas información:

Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, tanto en atención primaria como en especializada, así como en centros de investigación. Realizan su trabajo bajo la supervisión del facultativo correspondiente.

Pueden trabajar como: Técnica / técnico superior en anatomía patológica y citología, técnica / técnico especialista en anatomía patológica y citología, citotécnica / citotécnico, ayudante de forensia, prosector / prosectora de autopsias clínicas y médico-legales, tanatopractor / tanatopractora, colaborador / colaboradora y asistente en biología molecular, colaborador / colaboradora y asistente de investigación.

Técnico Superior en Audiología Protésica: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario, en gabinetes audioprotésicos y en prevención de efectos de ruido ambiental. **Pueden trabajar como: audioprotésica / audioprotésico, especialista audioprotesista, elaborador / elaboradora de moldes y protectores auditivos, técnica / técnico en medición de nivel sonoro, audiometrista.**

Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, tanto en atención primaria como en especializada, así como en centros hospitalarios y de investigación. Realizan su trabajo bajo la supervisión del facultativo correspondiente o gerente administrativo en su caso. **Pueden trabajar como: técnica/técnico superior en documentación sanitaria; responsable técnica/técnico de codificación de documentación sanitaria, de archivos de historias clínicas, de tratamiento y diseño documental sanitario, de sistemas de información asistencial sanitaria, de evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria, de gestión de procesos administrativo-clínicos; responsable de administración**

de unidades, departamento o centros sanitarios, asistente de equipos de investigación biomédica y secretaria / secretario de servicios sanitarios.

Técnico Superior en Higiene Bucodental: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario público y privado, en el área de atención sanitaria y promoción de la salud, formando parte de equipos estructurados de salud bucodental, de equipos de atención primaria, en las unidades de promoción de la salud, y en consultas o gabinetes dentales privados. **Pueden integrarse en un equipo de prevención y atención sanitaria, coordinado por un facultativo. Pueden trabajar como: técnica/técnico superior en higiene bucodental, técnica/técnico especialista higienista dental, higienista bucodental y educador/educadora en salud bucodental.**

Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario público y privado, en unidades de radiodiagnóstico y de medicina nuclear, en centros de investigación y en institutos anatómico-forenses o de medicina legal, así como en centros veterinarios y de experimentación animal, y delegaciones comerciales de productos hospitalarios, farmacéuticos y técnicos de aplicaciones en electromedicina. **Pueden trabajar como: técnica / técnico superior en imagen para el diagnóstico; técnica / técnico especialista en radiodiagnóstico; técnica / técnico especialista en medicina nuclear, personal técnico en equipos de radioelectrología médica, en protección radiológica y en radiología de investigación y experimentación y como delegada / delegado comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.**

Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, en el área del laboratorio de análisis clínicos y en el diagnóstico, tratamiento, gestión, e investigación. Actúan como trabajadoras y trabajadores dependientes, pudiendo ser el organismo o institución pequeño, mediano o grande. **Pueden trabajar como: técnica/técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico, técnica/técnico especialista en laboratorio, ayudante técnico en laboratorio de investigación y experimentación, ayudante técnico en laboratorio de toxicología y delegada/delegado comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.**

Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sociosanitario, en el sector industrial, formando parte de equipos multidisciplinares para la investigación y puede desarrollarla también como fabricante de productos ortoprotésicos en régimen de autónomo. **Pueden trabajar como: Técnica/técnico superior en ortoprotésica; técnica/técnico ortopédico; técnica/técnico en productos de apoyo o en adecuación del entorno y accesibilidad; responsable técnico de establecimientos de adaptación y/o distribución de productos ortoprotésicos, de la fabricación en serie de productos ortoprotésicos y productos de apoyo, de la fabricación a medida de productos ortoprotésicos y productos de apoyo y de taller de ortopedia hospitalario; visitador/visitadora-promotor/promotora sanitario y como asesor/asesora de productos y servicios del sector.**

Técnico Superior en Prótesis Dentales: Este/a profesional ejerce su actividad en el sector sanitario, en empresas privadas o en instituciones asistenciales, como fabricante de productos sanitarios dentales a medida en laboratorios de prótesis dental, como trabajador autónomo o por cuenta ajena, y en empresas de la industria dental. También puede desarrollar su actividad en el campo de la investigación tecnológica dentro de empresas del sector dental. **Pueden trabajar como: técnica / técnico superior en prótesis dentales, técnica/técnico especialista en prótesis dentales, responsable técnico de un laboratorio de prótesis dental, comercial en la industria dental o depósitos dentales y como responsable técnico en departamentos de investigación y desarrollo de productos en la industria dental.**

Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, en unidades de oncología radioterápica, en unidades/servicios de Radiofísica Hospitalaria, en unidades técnicas de protección radiológica y en centros de investigación. **Pueden trabajar como: técnica/ técnico superior en radioterapia, técnica/técnico especialista en radioterapia, personal auxiliar de los servicios de protección radiológica y como delegada/delegado comercial de equipos de radioelectrología médica.**

Técnico Superior en Salud Ambiental: Este/a profesional desarrolla su actividad en el sector industrial y en la administración (nacional, autonómica y local) dentro del área de la salud medioambiental.

Pueden trabajar como: técnico/a en salud ambiental, técnico/a en control de aguas de consumo, técnico/a en contaminación atmosférica, técnico/a en gestión de residuos.

Técnico/a en atención sociosanitaria: Este/a profesional desarrolla su actividad en el ámbito sociosanitario, a personas y colectivos con especiales necesidades de salud física, psíquica y social: mayores, discapacitados, enfermos crónicos y convalecientes, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados, bajo la supervisión correspondiente en su caso, para mantener y mejorar su autonomía personal, sus relaciones con el entorno y su inserción ocupacional.

Al finalizar sus estudios pueden trabajar como: Gobernanta/e, supervisor, responsable de planta, dentro de una institución residencial destinada al cuidado de personas con necesidades específicas, cuidador de personas mayores, discapacitadas físicas, psíquicas o sensoriales o como asistente de atención domiciliaria.

Como puedes observar hay mucha variedad de salidas profesionales, tanto para grado medio como para grado superior. Si tras los estudios de grado superior quieres continuar con estudios universitarios ten en cuenta que algunos de ellos te abren camino para la realización de grados en Ciencias de la Salud.

VÍAS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

Una vez finalizados los estudios debes conocer que con tu título puedes trabajar tanto en el sector público como en el privado, es decir puedes encontrar ofertas de empleo en el Sistema Nacional de Salud: tanto en las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, como en las Administraciones Locales y en las empresas privadas.

Las condiciones de trabajo del sector público están reguladas por el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud 55/2003 y por cada uno de los Acuerdos del Servicio de Salud correspondiente.

Las condiciones de trabajo del sector privado están reguladas por el convenio colectivo del sector de referencia, el cual regula las relaciones laborales en el centro de trabajo y está negociado y firmado por los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras y la empresa.

Para acceder al mercado laboral tienes diferentes vías:

- **Bolsas de trabajo temporal:** son una de las herramientas que tenemos a nuestra disposición para poder encontrar un contrato laboral. Cada autonomía cuenta con una serie de requisitos y características para acceder a su bolsa de empleo.
- **Oferta Pública de Empleo (OPE):** es la forma de acceder, de modo permanente a un trabajo en la Sanidad pública; para ello hay que esperar a la convocatoria de plazas por parte del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma.
- **Empleo en el sector sanitario y sociosanitario:** la red de empresas privadas es muy amplia y tendrás que preparar un currículum vitae (CV) como carta de presentación.

Las y los profesionales de la rama sanitaria y sociosanitaria deben estar actualizados ya que sus profesiones están en constante cambio y, por ello, es necesario la formación continuada a través de cursos que te permitirán actualizarte, obtener puntuación en las bolsas de empleo y aumentar tu preparación para los CV.

En nuestra app 'FSS CC00' puedes encontrar, dentro el apartado de empleo, todas las ofertas públicas de empleo en las diferentes comunidades autónomas, así como los concursos de traslados y toda la oferta formativa. Desde CC00 también podemos ayudarte a realizar tu CV y aconsejarte sobre la red de empresas privadas que existen ya que somos el sindicato más representativo a nivel estatal en este sector. Desde FYSA, una entidad formativa de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CC00 (FSS-CC00), te podemos ofrecer una amplia oferta de cursos certificados por la comisión de formación continua, así como preparación de OPE con grandes descuentos para afiliados/as.

CONCEPTOS QUE DEBES CONOCER ANTES DE EMPEZAR A TRABAJAR

Para el comienzo de tu vida laboral, es necesario que conozcas algunos términos y claves, con el fin de saber qué derechos y deberes tienes con respecto a la empresa.

CONTRATO

Es un acuerdo entre empresa y trabajador/a, o la administración pública. Es un pacto donde se fijará

el trabajo o servicio a realizar para el empresario, así como las condiciones de trabajo (salario, jornada, vacaciones, duración del contrato...) que el empresario debe respetar. Es importante conocer el convenio de aplicación para que las condiciones del contrato no estén por debajo de lo que en este se recoge.

Datos indispensables que siempre deben constar en el contrato:

- Nombre, apellidos, DNI y cargo de la persona que firma en nombre de la empresa.
- El domicilio fiscal de la empresa o, en su caso, el domicilio del empresario y centro de trabajo donde vas a prestar tus servicios habitualmente.
- Tus datos personales.
- Fecha de inicio y en caso de que se trate de una relación temporal, la duración previsible del misma.
- Existencia o no del periodo de prueba. Su duración no puede exceder de 6 meses para personal técnico titulado y de dos para el resto.
- Durante el período de prueba podrá romperse la relación laboral por cualquiera de las dos partes sin alegación alguna.
- Profesión, categoría o grupo con la que entrarás a trabajar en la empresa.
- La cuantía del salario bruto.
- La duración de la jornada de trabajo.
- Duración de las vacaciones.

También puede constar

- Distribución de la jornada ordinaria de trabajo.
- Convenio colectivo aplicable a la relación laboral.
- Plazos de preaviso que hay que respetar en caso de que se extinga el contrato.
- Riesgos profesionales del puesto de trabajo.

Ante la complejidad derivada de las distintas modalidades de contratación, lo mas adecuado es que ante cualquier duda contactes con nosotros para asesorarte.

En cualquier caso, ten siempre presente que:

- No debes firmar ningún contrato o nombramiento en blanco o sin cumplimentar en todos sus apartados.
- Tienes derecho a una copia de todos los documentos que firmas.
- Tienes derecho a que te informen de todos los pormenores derivados de la plaza o puesto que vas a ocupar.

TIPOS DE CONTRATO

Personal Estatutario: Fijo, eventual o interino.

Personal laboral: Eventual, Indefinidos, en prácticas, para la formación, ...

Dependiendo de la duración de la jornada, estos contratos podrán ser a tiempo parcial o completo.

LA NÓMINA

La nómina, que es el documento en el que figura el pago mensual del salario y debe constar de:

- Encabezamiento donde se identifica al trabajador y a la empresa
- Devengos: donde aparece la cantidad cobrada y detallando los conceptos
- Base de cotización a la Seguridad Social
- Deducciones y liquidación

SALARIO Y CONDICIONES DE TRABAJO

El salario se establece en el convenio que te corresponda o si trabajas para la Sanidad pública se fija a través de los acuerdos correspondientes. Todo trabajador/a tiene derecho a recibir su salario puntualmente. Existe un salario mínimo marcado por el gobierno por debajo del cual no puedes estar, pero si que puede ser superado por el convenio colectivo o por los acuerdos en la Sanidad pública. A continuación, te explicamos algunos conceptos relacionados con el salario.

- **Salario base:** es la retribución fijada por tu trabajo o la obra realizada.
- **Complemento salarial:** es la retribución fijada en función de las condiciones personales del trabajador, del trabajo realizado, la situación o resultado de la empresa.
- **Antigüedad:** solo se empieza a computar cuando el trabajador/a pasa el periodo de prueba estipulado en el primer contrato, debes tener en cuenta, que la antigüedad cuenta exactamente igual en los contratos temporales y en los indefinidos. Así, los contratos temporales que se encadenen sucesivamente son acumulativos.
- **Las pagas extra:** El trabajador tiene derecho a dos pagas extraordinarias al año, aunque podrá acordarse en convenio colectivo que las gratificaciones extraordinarias se prorrateen en las doce mensualidades.
- En el Convenio Colectivo o Acuerdos en la Sanidad Pública encontrarás también la jornada laboral que tienes que realizar, días libres, vacaciones, permisos retribuidos y un montón de temas relacionados con tus condiciones de trabajo.

DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR/A

DERECHOS

- Ocupar de forma efectiva tu jornada de trabajo
- Promoción y formación profesional en el trabajo
- No ser discriminado
- Respetar la integridad física y disponer de una política adecuada de salud laboral e higiene
- Respetar tu intimidad y la consideración debida a tu dignidad
- Recibir puntualmente la remuneración pactada
- Cualquier otra condición establecida en el contrato de trabajo
- Libre sindicación
- Negociación colectiva
- Adopción de medidas de conflicto colectivo
- Huelga
- Reunión
- Recibir información, realizar consultas y participar activamente en la empresa

DEBERES

- Cumplir con las obligaciones concretas de tu puesto de trabajo.
- Asistir con puntualidad al puesto de trabajo.
- Cumplir con las medidas legales en materia de prevención de riesgos laborales en el trabajo, así como con la higiene personal.
- Respetar la dignidad e intimidad de todas las personas en su ámbito de trabajo, ya sean superiores o compañeros y compañeras.
- Avisar con antelación y justificar las ausencias del puesto de trabajo.
- Cumplir las órdenes y directrices del empresario en el ejercicio de su directiva.
- No realizar la misma actividad que la empresa en competencia con esta.
- Contribuir a la mejora del servicio.

CCOO TE ACOMPAÑA DURANTE TODA TU VIDA LABORAL

Al incorporarte a una empresa:

- Información sobre tu contrato.
- Convenio por el que te vas a regir.
- Salario que te corresponde y cómo leer tu nómina.
- Duración de la jornada, horarios, turnos, horas complementarias y extraordinarias, guardias...

Durante tu estancia en la empresa:

- Vacaciones, su distribución anual.
- Permisos, pagados o no. Maternidad, paternidad, conciliación...
- Salud laboral y baja por accidente laboral o enfermedad común.
- Cómo realizar una petición de cualquier tipo a la empresa.

Al abandonar la empresa:

- Comprobar la legalidad del finiquito: es el documento que termina la relación laboral entre el empresario y el trabajador, y recoge la cantidad resultante de la suma de la liquidación y la indemnización. Muy importante: si firmas el finiquito podrías estar renunciando a emprender futuras acciones legales.
- Estudiar la impugnación del despido.
- Tramitar la prestación por desempleo ofrecida por el SEPE o el subsidio.

¿QUÉ ES CC00?

Somos la primera organización sindical de este país, actualmente agrupa a más de un millón de afiliados de los cuales, alrededor de 120.000 pertenecen a la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios. Tenemos presencia en todo el territorio nacional y en ámbitos internacionales. Somos un sindicato de clase, reivindicativo y participativo que defiende los derechos de los trabajadores y trabajadoras sin ningún tipo de discriminación.

Nuestros objetivos son:

- Mejorar las condiciones de vida y laborales.

- Hacer cumplir el principio constitucional de pleno empleo y el derecho a un trabajo de calidad, estable y con un salario digno.
- Lograr la igualdad para la mujer, con la promoción y la defensa de sus derechos.
- Proteger tu salud ante cualquier riesgo laboral.
- Defendemos los derechos de todos los trabajadores/as con especial énfasis en aquellos grupos en situación precaria: jóvenes, parados/as, etc.
- Defendemos los servicios públicos en sanidad, educación y el de prestaciones sociales.
- Trabajamos para cambiar los valores de la sociedad, profundizando y ampliando la democracia a través de la participación social.
- Apostamos por la formación continua a lo largo de la vida, no solo para conseguir un buen empleo si no para estar en constante actualización y dar calidad a la atención sanitaria.
- Proponemos una revisión del marco de las cualificaciones profesionales que se corresponda con los avances producidos en el sector sanitario.
- Pedimos la aplicación de la clasificación profesional según el artículo 76 del EBEP en la que los/las técnicos/as especialistas que actualmente encuadran en el actual grupo C1, se adscriban al nuevo grupo profesional B y que aquellos/as que se encuadran en el actual C2, se adscriban al C1, conllevando un aumento salarial.

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CC00, en la que se encuadra tu titulación, tiene presencia en espacios internacionales ya que está afiliada a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSEP) y a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), para legitimar a los trabajadores y trabajadoras en el marco de las instituciones europeas e internacionales.

Desde esta Federación te ofrecemos:

- Formación a través de FYSA con cursos avalados por la comisión de formación continua que te permitirá puntuar en las bolsas de trabajo públicas.
- Buscador de empleos a través de la APP de FSS-CCOO.
- Servicios jurídicos.
- APP con toda la información que necesitas actualizada.
- Descuentos en empresas colaboradoras.
- Asesoramiento en la sección sindical de tu centro de trabajo o en la sede de tu ciudad.
- Redes sociales.
- Espacios de participación juvenil.

Si quieres información sobre qué principales reivindicaciones estamos haciendo para tu categoría profesional, acércate a una de nuestras sedes para conocerlas.

¡Afíliate a CCOO, organízate y luchemos juntos por tus intereses!

Contactos

Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO.
Calle Ramírez de Arellano 19, 4ª planta 28023, Madrid. Tfno: 91 5409285
www.sanidad.ccoo.es

- FSS-CCOO Andalucía. Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58 3ª planta. 954 50 70 02 www.sanidad.ccoo.es/andalucia
- FSS-CCOO Aragón. Paseo de la Constitución 12 5ª planta, 50008 Zaragoza. 976 48 32 79 www.sanidad.ccoo.es/aragon
- FSS-CCOO Asturias. Calle Sta. Teresa de Jesús 1, 1ª planta. 33005 Oviedo. 985 25 71 99 www.sanidad.ccoo.es/websanidadasturias/
- FSS-CCOO Canarias. Calle Méndez Núñez 84, planta 12/ Edif AISS 38001. Sta. Cruz de Tenerife. 922 60 47 65 www.ccoosalud.com/
- FSS-CCOO Cantabria. Calle Santa Clara 5, 2ª planta 39001 Santander. 942 36 73 34 www.sanidad.ccoo.es/websanidadcantabria
- FSS-CCOO Castilla la Mancha. Calle Cuesta de Carlos V, 1, Planta 3ª 45001 Toledo. 925 28 97 43/44/45 www.sanidad.ccoo.es/websanidadcastillalamancha
- FSS-CCOO Castilla y León. Pza. de Madrid, 4, 6ª planta 47001 Valladolid. 983 39 94 31 www.sanidad.ccoo.es/sanidadcyl
- FSS-CCOO Catalunya. Via Laietana 16, 4ª planta 08003 Barcelona. 93 481 28 45 www.ccoo.cat/sanitat
- FSS-CCOO Ceuta. Calle Alcalde Fructuoso Mijangos 1, 2ª planta 51001 Ceuta. 956 51 62 43 www.sanidad.ccoo.es/ceuta
- FSS-CCOO Euskadi. Calle Uribitarte 4, 48001 Bilbao. 94 424 34 24 www.sanidad.ccoo.es/euskadi
- FSS-CCOO Extremadura. Avda. de Colón, 5, 06005 Badajoz. 924 22 41 14 www.sanidad.ccoo.es/extremadura
- FSS-CCOO Galicia. Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8, 1ª planta 15707 Santiago de Compostela (A Coruña). 981 55 18 30 www.sanidad.ccoo.es/galicia
- FSS-CCOO La Rioja Calle Pio XII, 33 Planta 2ª (Oficina 50) 941 23 81 44 www.sanidad.ccoo.es/rioja
- FSS-CCOO Les Illes. Calle Francesc de Borja i Moll, 3, 2ª planta 07003 Palma de Mallorca. 971 72 60 60 www.sanidad.ccoo.es/websanidadbalears/
- FSS-CCOO Madrid. Calle Lope de Vega 38, 3ª planta 28014 Madrid. 91 536 51 85 <http://www.sanidad.ccoo.es/sanidadmadrid/>
- FSS-CCOO Melilla. Pza. 1º de Mayo s/n planta 3ª 29804 Melilla. 952 67 65 35 www.sanidad.ccoo.es/melilla
- FSS-CCOO Murcia. Calle Corbalán 4, 4ª planta 30002 Murcia. 968 22 11 10 www.sanidad.ccoo.es/websanidadmurcia
- FSS-CCOO Navarra. Avda. Zaragoza 12, 5ª planta 31003 Pamplona. 948 15 33 43 www.sanidad.ccoo.es/navarra
- FSS-CCOO País Valencià. Pza. Nàpols i Sicília 5, planta 2ª 46003 Valencia. 96 388 21 65 www.pv.ccoo.es/sanitat



www.sanidad.ccoo.es

